

TRD- 2022-220.6.14.2

Palmira, 14 Marzo 2022

Honorable
CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, Valle del Cauca

ASUNTO: Remisión de información – Citación Martes 15 de marzo de 2022

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta el requerimiento presentado por el Honorable Concejo Municipal de Palmira respecto a citación a la Sesión Plenaria que se realizará en el Hemiciclo del Concejo, el martes 15 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m, en la cual se solicita:

1. Valor recaudado por estampilla pro adulto mayor 2019, 2020, 2021.
2. Discriminar en que se ha invertido el recaudo de la estampilla pro Adulto Mayor 2019-2020-2021.
3. Que Centros de Bienestar han recibido beneficios gracias a la estampilla pro Adulto Mayor.
4. El Centro de Vida Ubicado dentro de las instalaciones del Bosque municipal cuando ingresa en funcionamiento, valor del sostenimiento 2022.
5. Que inversiones se proyectan en Centros de Vida nuevos en el Municipio de Palmira.

Me permito brindar la información de la siguiente manera:

1. Valor recaudado por estampilla pro adulto mayor 2019, 2020, 2021

A continuación presento los valores recaudados por concepto de estampilla durante los años 2019, 2020 y 2021:

RECAUDO POR AÑO - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR				
Año	2019	2020	2021	Total recaudo
70% Centro Vida	\$160.738.395	\$1.128.877.175	\$1.326.945.522	\$2.616.561.092
30% CBA	\$68.887.884	\$483.804.503	\$547.450.384	\$1.100.142.771
TOTAL	\$229.626.279	\$1.612.681.678	\$1.874.395.906	\$3.716.703.863

Es preciso mencionar que al ser los recursos de estampilla de destinación específica los recursos no ejecutados durante cada vigencia, pasan a la siguiente como recursos de balance para la misma destinación es decir los recursos no ejecutados de centros de bienestar se reservan para la misma estrategia para el siguiente año.

Para la vigencia 2022 entre recursos ordinarios y recursos de balance de estampilla pro adulto mayor la Secretaría de Integración social cuenta con \$ 3.258.645.544 para el fortalecimiento de ambas

estrategias, los recursos actualmente incorporados se encuentran incorporados de la siguiente manera:

APROPIACIÓN RECURSOS DE ESTAMPILLA 2022			
Año	RECURSOS DEL BALANCE	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
70% Centro Vida	\$2.000.872.422,00	\$210.000.000,00	\$2.210.872.422
30% CBA	\$957.773.122,00	\$90.000.000,00	\$1.047.773.122
TOTAL	\$2.958.645.544,00	\$300.000.000,00	\$3.258.645.544

Nota: Las diferencias presentadas entre el recaudo, la ejecución y los recursos de balance obedecen a los rendimientos de los recursos de Estampilla pro adulto mayor.

2. Discriminar en que se han invertidos el recaudo de la estampilla pro Adulto Mayor 2019-2020-2021.

Los recursos de Estampilla Pro Adulto Mayor, presentaron durante el año 2020 una reorientación de renta según el DECRETO 678 MAYO 20 DEL 2020, se adjunta TRD 2021-220.6.14.1 Respuesta Concejo Estampilla, del año 2021 en el cual se había ampliado la información durante el año 2021 al honorable Concejo Municipal.

Respecto a los recursos que se invirtieron durante el año 2021, la Secretaría de Integración Social suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1437 por valor de \$228.231.475 con el HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO ESE para:

“PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL BIO PSICOSOCIAL DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

De igual manera se suscribió CONTRATO OBRA PUBLICA 1753 por valor de 44.365.476,17 con TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S para:

“LA CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO (MURO), A TODO COSTO PARA EL CENTRO VIDA "BOSQUE MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

Sin embargo dicho contrato no se cumplió en su totalidad, por lo cual solo se presentó un pago parcial por valor de \$5,700,053.88.

3. Que centros de bienestar han recibido beneficios gracias a la estampilla pro Adulto Mayor.

A la fecha se ha logrado la consecución de dos convenios, con el Centro de Bienestar Casa del Mendigo y el Asilo de Ancianos de Palmira, estos dos convenios se firmaron el 28 de enero de 2022. Por los siguientes montos:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

OFICIO

Centro de Bienestar del Adulto Mayor Casa del Mendigo: Aval de funcionamiento Resolución **No 205** del 08 de octubre de 2021.

Valor Total: **\$179.000.250**

Valor mensual: **\$16.272.750.00**

Tiempo: Febrero a diciembre de 2022 11 meses de ejecución.

Fuente: Recursos del recaudo por Estampilla Pro adulto mayor del municipio de Palmira.

Asilo de Ancianos de Palmira: Aval de funcionamiento Resolución **No 204** del 08 de octubre de 2021.

Valor total: **\$151.461.750**

Valor mensual: **\$13.769.250**

Tiempo: **Febrero a diciembre 2022 11 meses de ejecución.**

Se solicitó concepto al Ministerio de salud con respuesta el 22 de noviembre de 2021, frente a las inquietudes en cuanto a la figura contractual que se puede tener con los Centros de Bienestar del adulto mayor y el valor a asignar a cada uno con estos recursos de estampilla y en su respuesta nos indicó fijar una cuota por cada adulto mayor, éste ejercicio se realizó de acuerdo con las necesidades que nos entregaron en cada Centro de bienestar y esto nos arrojó un promedio de **\$250.350.00**

Esta cifra ya será la permitida durante este año para estos convenios y los que se logren suscribir con los otros Centros de bienestar que se puedan avalar.

Con este recurso se busca fortalecer la prestación de servicios integrales a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad que habitan en este Centro de Bienestar, con servicios como alimentación, elementos de aseo y bioseguridad, tanto para el personal como para los adultos (as) mayores elementos de enfermería, atención en salud, apoyo psicosocial, actividades deportivas y recreativas.

Durante este primer semestre del año 2022, se continúa brindando el acompañamiento técnico a los Centros de Bienestar sin ánimo de lucro para que logren gestionar el aval de funcionamiento, ya que éste es un requisito obligatorio para poder acceder al recurso de la estampilla.

A medida que se vayan avalando los Centros de Bienestar, la asignación presupuestal para cada uno de ellos podrá variar de acuerdo al número de personas que atienda cada Centro y a la disponibilidad del recurso recaudado por este concepto.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202116401839551
Fecha: 22-11-2021
Página 1 de 4

Bogotá D.C.,

Doctora
STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR R.
Secretaría de Integración Social
Calle 30 - Carrera 29, Esquina
atenciónciudadano@palmira.gov.co
Palmira - Valle del Cauca

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 202142302035832, relacionado con solicitud información inversión recurso estampilla Adulto mayor en Municipios.

Respetada doctora Steffany

Reciba cordial saludo, en respuesta a la comunicación con el radicado del asunto, en la cual realiza consulta "con el fin de tener mayor claridad frente a la modalidad de contratación, tanto para el Centro vida como para los Centros de bienestar del adulto mayor, con el fin de planear y ejecutar de manera efectiva el recurso del orden municipal", nos permitimos darles respuesta a sus interrogantes así:

1. Solicitamos información frente al tipo de contratos y/o convenios que podemos celebrar con estas Instituciones sin ánimo de lucro, normatividad aplicable.

Respuesta: En La Ley 687 de 2001, en el artículo 7 establece "Las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se lleguen a gravar, podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que desarrollen en su objeto y finalidad, actividades encaminadas a protección y asistencia de las personas de la tercera edad".

La Ley 1850 de 2017 "por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones", en el artículo 15 establece "El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción", En el artículo 16 establece "el Gobernador o el Alcalde Municipal o Distrital será el responsable de los recursos recaudados por la

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202116401839551
Fecha: 22-11-2021
Página 4 de 4

la normatividad descrita, con el objeto de mejorar la calidad de vida del mayor número de personas mayores beneficiarias.

3. De afirmarse que la contratación se realiza con cada centro de bienestar, solicitamos el lineamiento para fijar el valor con el cual se puede establecer el recurso que se dará a cada beneficiario ya que se tienen entidades públicas y privadas que no cuentan con las mismas condiciones y por ende presentan una gran diferencia en sus necesidades.

Respuesta: La Ley 1850 de 2017 en el artículo 16 establece, "el Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de los recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley", en el marco de las competencias la Entidad territorial departamental, distrital o municipal debe adelantar los estudios de costos con apoyo del área de planeación y/o con profesionales del área administrativa y/o financiera como administrador de empresas, economista, contador público conjuntamente con los centros del municipio para establecer el valor del cupo por persona mayor beneficiaria.

Atentamente,

Ídagda Yanira Camelo Romero

Coordinadora Grupo Gestión Integral En Promoción Social

Copia: Francis Elena Orozco Montoya
Profesional Especializado grado 04
Secretaría Integración Social
Francis.erosco@palmira.gov.co

Elaboró: Imomnago
Revisó/Aprobó: mcamelor

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

4. El Centro de Vida Ubicado dentro de las instalaciones del Bosque municipal cuando ingresa en funcionamiento, valor del sostenimiento 2022.

El Centro Vida La Ceiba, está proyectado a su apertura de modo presencial en el mes de mayo del año 2022, dado que se requiere contar con aval de funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud con quien se han realizado visitas y asesorías técnicas para lograrlo y que previo a ello se requieren acciones de adecuaciones, con el fin de cumplir con los requisitos que exigen tanto la Secretaría de Salud municipal, como las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 proferidas por el Ministerio de Salud y protección Social, mediante las cuales establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditarse y demás normas vigentes, y la ley aplicable (Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios para cumplir con las actividades de preparación, envase y manipulación de alimentos y materias primas de alimentos

Valor del sostenimiento para entrar en operación por 8 meses con un valor de **\$909.499.874**.

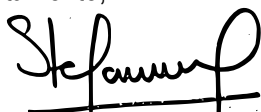
5. Que inversiones se proyectan en centros de vida nuevos en el Municipio de Palmira.

Actualmente no se contemplan inversiones para la creación de nuevos centros vida en el Municipio, sin embargo estamos en fase de diseño y estudio de campo para validar la posibilidad de llevar los servicios del Centro vida a la zona rural de modo domiciliario con los recursos de balance que se tienen para esta vigencia 2022: 1 en el corregimiento de Rozo – 1 en el corregimiento de Ciudad del campo. Con capacidad para atender un estimado de 50 adultos y adultas mayores en cada corregimiento, y poder brindar servicios a modo domiciliario como son: Alimentación, atención básica en salud, atención Psicosocial, kits de aseo y bioseguridad, promoción de hábitos de higiene saludable, póliza exequial, actividades recreativas y deportivas.

Nota:

Es importante mencionar que como el recaudo del recurso aún no es predecible en el tiempo, es necesario mantener un monitoreo de los ingresos y el costo de operación del Centro vida para identificar el punto de equilibrio y que la estrategia sea sostenible en el tiempo. Así mismo dependiendo de la cantidad de centros de bienestar con Aval que atiendan población en vulnerabilidad, el recurso asignado a cada centro podrá variar año a año.

Atentamente,



STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria Integración Social

Redactor 1: Jose Manuel López González-Profesional Universitario 02
Redactor 2: Francia Elena Orozco Montoya –Profesional Especializado 04
Revisó: Steffany Lizzette Escobar Rincón – Secretaria de Integración Social



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO

TRD – 2021-220.6.14.1

Palmira, 8 de enero de 2021

Doctor

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Presidente del Concejo

Palmira, Valle del Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo solicitado, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

¿Cuánto se ha recaudado en la vigencia fiscal 2017-2018-2019 y 2020?

La información del recaudo fue suministrada previamente por parte de la Secretaría de Hacienda, la cual de acuerdo con el numeral 3 del artículo 8 del Decreto municipal 213 del 1 de agosto de 2016: “Por el cual se adopta la Estructura de la Administración” es la encargada de “Dirigir, regular y controlar el recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones, y sanciones e implementar políticas de control de gasto público”. Se anexa respuesta remitida por la Secretaría de Hacienda.

¿Cómo se han distribuido los recursos en el municipio de Palmira, en cumplimiento al Acuerdo en mención?

De conformidad con lo informado previamente por la Secretaría de Hacienda, me permito ampliar la información sobre los recursos asignados a la Secretaría de Integración Social, durante el año 2020 y su destinación:

Estampilla Pro Adulto Mayor: Recurso \$ 54.163.623: “ADICIONAL AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MP-236-2020 COMPRA DE MERCADOS Y PRODUCTOS PARA APOYAR LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID – 19”

R/bce Estampilla Pro Adulto Mayor, Recurso \$ 95.836.377: “ADICIONAL AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MP-236- 95.836.377,00 2020 COMPRA DE MERCADOS Y PRODUCTOS PARA APOYAR LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID – 19”

Estampilla Pro Adulto Mayor, Recurso \$ 188.139.982: “COMPRA DE MERCADOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS PARA APOYAR LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19”



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

OFICIO

Los recursos asignados a la Secretaría de Integración Social fueron destinados para la atención de la las poblaciones más vulnerables para brindarles seguridad alimentaria mediante el banco temporal de alimentos, como respuesta social a la crisis por la emergencia generada por el COVID-19 se implementaron las acciones de contención, para lo cual se tuvieron en cuenta criterios para la priorización y entrega de dichas ayudas como:

- Puntaje de SISBEN
- Población adulta mayor sin accesos a programas del Gobierno Nacional
- Población con discapacidad y tipo de discapacidad
- Autorreconocimiento étnico
- Grupo poblacional (En este aspecto se ha realizado priorización de poblaciones históricamente vulnerables como la población LGBTIQ+)

Atentamente


STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
Secretaria Integración Social

Redactor y transcriptor: Jose Manuel Lopez Gonzalez – Profesional Universitario Grado 02

Revisó: Tatiana Casas Reyes- Abogada Contratista



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

OFICIO



Palmira, 2 de febrero de 2021

Doctor
OSCAR TRUJILLO TRUJILLO
Presidente
Concejo Municipal

Ref: Información Estampilla Adulto Mayor

Cordial Saludo:

De acuerdo a lo solicitado, me permito dar respuesta en los siguientes términos
Para el caso del recaudo de la Estampilla Adulto Mayor, la renta ha presentado el siguiente comportamiento:

RECAUDOS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Concepto	2017	2018	2019	2020
Estampilla Pro-Adulto Mayor 70% - Centros Vida	0	0	160.738.395,30	1.128.877.174,70
Estampilla Pro-Adulto Mayor 30% Dotación - Funcionamiento	0	0	68.887.883,70	483.804.503,30
Total	-	-	\$ 229.626.279,00	\$ 1.612.681.678,00

Para el caso de las inversiones con la renta tenemos:

**INVERSIÓN ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
VIGENCIA 2017-2018-2019-2020**

CENTRO DE COSTO	SECRETARIA	FONDO	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
1153	SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	Estampilla Pro Adulto Mayor	30/04/2020	ADICIONAL AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MP-236-2020 COMPRA DE MERCADOS Y PRODUCTOS PARA APOYAR LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID - 19	54.163.623,00	REORIENTACIÓN DE RENTA SEGÚN DECRETO 678/2000
1153	SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	R/bce Estampilla Pro Adulto Mayo	30/04/2020	ADICIONAL AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MP-236- 95.836.377,00 2020 COMPRA DE MERCADOS Y PRODUCTOS PARA APOYAR LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL MAR	95.836.377,00	REORIENTACIÓN DE RENTA SEGÚN DECRETO 678/2000

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709680



SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

OFICIO

CENTRO DE COSTO	SECRETARIA	FONDO	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
1153	SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	Estampilla Pro Adulto Mayor	31/07/2020	COMPRA DE MERCADOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS PARA APOYAR LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19	188.139.982,00	REORIENTACIÓN DE RENTA SEGÚN DECRETO 678/2000
1151	SECRETARIA EDUCACIÓN	Estampilla Pro Adulto Mayor	31/07/2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE RED MÓVIL (TARJETAS SIM) CON PLAN DE DATOS PARA BRINDAR ACCESO A INTERNET A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADOS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA, DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19	4.639.370,00	REORIENTACIÓN DE RENTA SEGÚN DECRETO 678/2000
1151	SECRETARIA EDUCACIÓN	Estampilla Pro Adulto Mayor	30/10/2020	ADICIÓN AL CONTRÓ MP-706-2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE RED MÓVIL (TARJETAS SIM) CON PLAN DE DATOS PARA BRINDAR ACCESO A INTERNET A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADOS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA, DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 BRINDAR CONECTIVIDAD POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID- 19 DENTRO DEL PROYECTO 2000003 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"	199.977.120,00	REORIENTACIÓN DE RENTA SEGÚN DECRETO 678/2000
Fuente siif web				TOTAL	\$ 542.756.472,00	

De antemano agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO
Secretario de Hacienda

Copia Dra. Steffanny Lizzette Escobar Rincón– Secretaria de Integración Social

Redactor: Carmen Elisa Quintero - Profesional Especializado
Transcriptor: Carmen Elisa Quintero - Profesional Especializado
Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano- Secretario de Hacienda
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano- Secretario de Hacienda

